

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniatjar

2025/04570 *Anuncio del Ayuntamiento de Beniatjar sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz sustituto/a.*

ANUNCIO

Jaime Ferrer de los Santos, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Beniatjar, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del Presente edicto, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabarse la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Beniatjar, 16 de abril de 2025.—El alcalde, Jaime Ferrer de los Santos.